



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 7805**

BUENOS AIRES, 18 DIC 2013

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-014600-13-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO INMUNOLAB S.A. solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada ILAZOL / OMEPRAZOL, Forma farmacéutica y concentración: CÁPSULAS 20 mg; INYECTABLE IV 40 mg/10 ml; autorizada por el Certificado N° 43.165.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que a fojas 13 obra el informe técnico favorable del Departamento de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y 1271/13.

9  
ms  
N/A



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

**7805**

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIO INMUNOLAB S.A., a cambiar el nombre del producto en lo que en lo sucesivo se denominará OMEPRAZOL ILAB.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 43.165, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-014600-13-8

DISPOSICIÓN N°

**7805**

nc

  
Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.